## CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El presente documento se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.21.21.4,9 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido la Resolución Gerencia No. 00017 del 14 de enero de 2026 “Por medio de la cual se adecúan las delegaciones para la ordenación del gasto y el ejercicio de otras funciones en materia de contratación en la Empresa Férrea Regional S.A.S., y se dictan otras disposiciones” que en el artículo 2 delegó en la Directora Administrativa y Financiera la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos y convenios con recursos propios hasta 500 SMMLV.

La Empresa Férrea Regional SAS requiere contratar los servicios de una persona, a fin de que dé cumplimiento al siguiente objeto *contractual:* ***“Prestar servicios profesionales en la Oficina de Control Interno en el proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, de acuerdo con los procedimientos internos, el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI - y las demás normas aplicables”.***

El perfil requerido para el contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación es el siguiente:

| FORMACIÓN ACADÉMICA |
|---|
| Pregrado: Título profesional de Contador Público o Administrador Público |

Teniendo en cuenta los requisitos exigidos (títulos de formación académica) y lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, la **Oficina de Control Interno** procedió a verificar los documentos allegados por **LAURA VALENTINA GALEANO DEVIA,** mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 1.003.635.481 de Agua de Dios., constatando lo siguiente:

### FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN

| Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados | Nombre de la Institución Educativa | Fecha Grado | Licencia |
|---|---|---|---|
| Contadora Publica | UNIMINUTO – Corporación Universitaria Minuto de Dios. | 01/04/2023 | 330634-T |

## EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN

Por lo anterior, se puede determinar que **LAURA VALENTINA GALEANO DEVIA**, cumple con la formación académica exigida en los requisitos establecidos en el estudio previo y, por lo tanto, es idónea para la celebración del contrato.

Dado en Bogotá D.C., enero de 2026.

**YANNY LUGDY CARRIÓN PEDRAZA**
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**RAÚL ANTONIO BARRIGA CASTIBLANCO**
**JEFA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Revisó: Evelin Alonso Gutiérrez – Abogada DAF